consejo
Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Viamonte 1549
C1055ABC, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina

consejo@consejo.org.ar

www.consejo.org.ar

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 28 ENE 2016.

NOTA Nº 240

Sra. Presidente de la
Excma. Cámara Nacional
de Apelaciones en lo Comercial
Dra. Matilde Ballerini
Av. Roque Sáenz Peña 1211 - CABA
PRESENTE

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. con relación a los formularios aprobados para la inscripción de síndicos, mediante dictamen elaborado el 15/12/2015 por la Comisión "ad-hoc" de la Cámara a su cargo en las actuaciones "Síndicos-Cuatrienio 2017-2020 s/inscripción y formación de listas" S. 3148/15.

Al respecto, advertimos que en dichos formularios se ha incorporado como requisito, para aquellos aspirantes que hubieran actuado como peritos, el de acompañar constancia certificada de "Inexistencias de Sanciones" expedida por la Cámara de Apelaciones de las jurisdicciones en las que hubieran actuado.

En virtud que dicho requisito no se encuentra previsto en el "Reglamento para la Inscripción y Formación de las listas de Síndicos en Procesos Concursales" aprobado en el Acuerdo celebrado por la Cámara a su cargo el 16/12/2015, solicitamos tenga a bien considerar eximir a los aspirantes a síndicos de la obligatoriedad de la presentación de la referida constancia.

Cabe destacar que dicha exigencia, para el caso de los interesados que hayan actuado en más de una provincia o fuero y que deban tramitar la obtención de la constancia donde corresponda, conllevará dificultades tanto para el requirente como para los juzgados que tendrán que expedir los certificados, máxime teniendo en cuenta el período de inscripción comprendido entre el 01/02 y el 14/03 próximo.

Saludamos a Ud. con la mayor consideración.

CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

ML

VV